

ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 11 de febrero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 4 "Industria textil" subgrupo 01 "Lavaderos, Peinadurías, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos textiles diversos", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Lic. Laura Torterolo y Dres. Gonzalo Ilarramendi y Pablo Gutiérrez, los delegados del sector trabajador Sres. Marina González y Leandro Espino (COT) y los delegados del sector empresarial Dres. Juan José Fraschini y Daniel Rainusso (AITU).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del acta de este Consejo de Salarios de fecha 13 de diciembre de 2018, que fue debidamente registrada y publicada según la normativa vigente, se procede a fijar el porcentaje de incremento de los salarios correspondiente al cuarto ajuste salarial previsto a partir del **1° de enero de 2020:**

Los salarios vigentes a dicha fecha ajustarán un **4,08%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores: 3% por concepto de ajuste nominal y 1,05% por concepto de correctivo establecido en la cláusula séptima del acta antes mencionada.

A los salarios sumergidos se les acumulará al 3% el incremento adicional del 0.5% dispuesto en el acta citada, pero no correspondiendo la aplicación de correctivo para dichos salarios por haber recibido incrementos superiores a la inflación operada en el período, por lo cual el ajuste salarial a aplicar será de un **3,52%**.

Las empresas que hayan otorgado aumentos salariales a cuenta de futuros aumentos, los podrán imputar total o parcialmente al porcentaje de incremento correspondiente al presente ajuste.

Se leyó y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados arriba.







Pablo Gutiérrez
M455

01/01/20	01/01/20	01/01/20
	33 101,82 53	126,33
	34 103,63 54	127,98
	35 104,56 55	129,70
	36 107,07 56	131,59
	37 109,00 57	133,38
	38 111,14 58	135,05
	39 112,94 59	136,78
	40 114,91 60	138,52
	41 113,32 61	140,18
	42 115,26 62	141,97
	43 117,12 63	143,65
	44 118,97 64	145,58
	45 120,73 65	147,26
	46 122,70 66	149,02
	47 124,72 67	150,68
28 92,19	48 126,56 68	152,43
29 94,04	49 128,47 69	154,42
30 96,32	50 130,24 70	156,12
31 97,79	51 122,79	
32 99,85	52 124,57	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

26 FEB 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2637/2020

Folio, el al 03

Grupo 04

Sub-Grupo el - Apste -

.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro